



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 156 - 2017-GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 20 MAR 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 51-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2016, vía Crédito Suplementario en el Presupuesto para el Año Fiscal 2017 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias y 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el mismo que comprende los créditos presupuestarios para la entidades de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GRJ/GR, se aprueba los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, que asciende a la suma de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1 179 576 582,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Reporte No 247-2017-GRJ/GRI/SGE de la Sub Gerencia de Estudios y Reporte No 794-2017-GRJ-GRI-SGSLO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; solicitan la incorporación de los saldos de recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2016 de la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias y 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito respectivamente, los cuales requieren ser incorporados en la Unidad Ejecutora 001 Región Junín-Sede Central, para financiar la continuidad de los proyectos de inversión pública;

Que, mediante Reporte Nº 176-2017-GRJ-ORAF/OAF de fecha 06 de marzo de 2017 y Reporte Nº 109-2017-GRJ-ORAF/OAF de fecha 15 de febrero de 2017, la-Sub Dirección de Administración Financiera, precisa los saldos presupuestales en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias y 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito respectivamente;

Que, en efecto es necesario incorporar en el presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Junín del presente año fiscal mayores fondos públicos provenientes



SG - GRJ	
DOC. Nº	1979467.
EXP Nº	1351201.



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



del saldo de balance hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 351 230,00) en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias y hasta por la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES(S/ 30 811,00), en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 351 230,00)**, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES(S/ 30 811,00)**, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Firma manuscrita del Gobernador Regional]



Mg. Ange D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYA 23 MAR 2017

[Firma manuscrita de la Secretaria General]
Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO 01
CREDITO SUPLEMENTARIO**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO. : 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGI

INGRESO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	351,230
1.9	SALDO DE BALANCE	351,230
1.9.1	SALDO DE BALANCE	351,230
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	351,230
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	351,230
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	351,230
TOTAL PLIEGO		351,230

GASTO

U.E.	CAT. PPTAL.	PROD. PROY	A.I. / OBRA	CATEGORÍA DEL GASTO GENERICA DEL GASTO	TOTAL
001. Sede Central					351,230
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO					351,230
2017371. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON					351,230
6000001. EXPEDIENTE TECNICO					351,230
6. GASTOS DE CAPITAL					351,230
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					351,230
TOTAL PLIEGO					351,230

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL 351,230
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 351,230
TOTAL PLIEGO 351,230



**ANEXO 02
CREDITO SUPLEMENTARIO**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 TIPO DE RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

INGRESO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	30,811
1.9	SALDO DE BALANCE	30,811
1.9.1	SALDO DE BALANCE	30,811
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	30,811
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	30,811
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	30,811
TOTAL PLIEGO		30,811

GASTO

U.E.	CAT. PPTAL.	PROD. PROY	A.I. / OBRA	CATEGORÍA DEL GASTO GENÉRICA DEL GASTO	TOTAL
001. Sede Central					30,811
0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR					30,811
2231830: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.INICIAL Nº 31484 CENTRO POBLADO. PAMPA JULIAN, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN,					30,811
4000035. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL					30,811
6. GASTOS DE CAPITAL					30,811
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					30,811
TOTAL PLIEGO					30,811

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL 30,811
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 30,811
TOTAL PLIEGO 30,811

